



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2021-ALC-MPC

Callao, 27 de Abril de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: el Memorando N° 1001-2021-MPC/GGPPIDI-GPTO, de fecha 27 de Abril del 2021, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional sobre modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario por la incorporación de recursos por la mayores ingresos en el Ejercicio Fiscal 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial del Callao en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito de la Provincia Constitucional del Callao, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 328-2020-ALC/MPC de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial del Callao, por la suma de S/ 385 171 259 soles;

Que, el punto 1, del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que ***“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial”***;

Que, el numeral 23.2 del Artículo 23° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximo de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales y proceden cuando provienen en el caso de: ***“Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal”***;

Que, en el Rubro 13: Donaciones y Transferencias se requiere la previsión de recursos en el presente año fiscal, de S/ 16 soles por las transferencias del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para el pago de pensiones de María Quiroz y Luis Perea y S/ 552,305 como proyección de las donaciones correspondiente al Fondo del Canon 5% (Bono Chalaco), producto de las transferencias realizadas por el Consorcio de Tránsito Ciudadano a favor de la Municipalidad Provincial en cumplimiento de lo establecido en la Adenda N° 06;

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2021, generada como Transferencia del Ministerio de Transporte y Comunicaciones y las Donaciones por el Consorcio de Tránsito Ciudadano, con Eficacia Anticipada al 04 de enero del 2021, en aplicación del Artículo 17° Eficacia anticipada del acto administrativo, de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, y el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ **552,321 (QUINIENTOS CINCUENTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS:

(En Soles)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	13 Donaciones y Transferencias	
Tipo de Transacción	:	1 Ingresos	
Específica Detalle	:	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	S/ 16.00
Genérica	:	1.5 Otros Ingresos	
Específica Detalle	:	1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias	
	:	Corrientes de Personas Jurídicas	S/ 552,305.00
TOTAL INGRESOS			S/ 552,321.00

EGRESOS:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	:	13 Donaciones y Transferencias - Donaciones	
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	300677 Municipalidad Provincial del Callao	
Categoría Presupuestal	:	Asignaciones Presupuestales Que no Resultan en Productos	
Actividad	:	5000991 Obligaciones Previsionales	
Función	:	24 Previsión Social	
División Funcional	:	052 Previsión Social	
Grupo Funcional	:	0116 Sistemas de Pensiones	
Finalidad	:	0001154 Pago de Pensiones y Beneficios A Cesantes y Jubilados	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	S/ 16.00
Actividad	:	5000621 Control y Seguridad del Transporte y Tránsito Terrestre	
Función	:	15 Transporte	
División Funcional	:	036 Transporte Urbano	
Grupo Funcional	:	0075 Control y Seguridad del Tráfico Urbano	
Finalidad	:	0107224 Fiscalización del Tránsito a Vehículos de Transporte Terrestre	
Tipo de Transacción	:	Gastos Presupuestarios	
Genérica del Gasto	:	2.3 Bienes y Servicios	S/ 552,321.00
TOTAL EGRESOS			S/ 552,321.00

Artículo 2. La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3. Encargar a la Gerencia de Informática, su publicación en el Portal Institucional (www.municallao.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao 27 ABR. 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL